

RESOLUCIÓN NÚMERO #00200 DE 31 ENE. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1294 de 2021, el Decreto 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS." *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento Transitorio."*

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, respecto de los encargos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005"*.

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 0 2 0 0 **DE** 3 1 ENE. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción "1.1. Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión" de la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Negrita fuera de texto).*

- o) Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa realizó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de los empleos del nivel profesional, técnico y auxiliar de las Direcciones Regionales Aeronáuticas y Nivel Central, de fecha 31 de diciembre de 2024 y recomposición del Estudio de Verificación de Requisitos para esos mismos empleos, publicada el 17 de enero de 2025, y aun cuando existen servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que cumplen con la totalidad de los requisitos para ser encargados en los empleos ofertados, estos se encuentran en un grado igual o superior, o rechazaron o no contestaron la postulación al empleo, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, al verificar la historia laboral, determinó que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, vigente en la entidad, para ocupar las vacantes que se indican a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO

#00200

DE

31 ENE. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
79882798	JAVIER DE JESUS ESCAMILLA GARCIA	AUXILIAR II CÓDIGO 91 GRADO 02	Dirección General / Grupo de Protección
1014222756	YENNYFER PAOLA RINCON MAYORGA	AUXILIAR II CÓDIGO 91 GRADO 02	Dirección de Gestión Humana/Grupo Administración del Talento Humano
53055561	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ NIETO	PROFESIONAL AERONAUTICO I CÓDIGO 41 GRADO 16	Secretaría de Autoridad Aeronáutica.
1010213571	KAREN ANGELICA SANCHEZ SANABRIA	PROFESIONAL AERONAUTICO II CÓDIGO 41 GRADO 17	Dirección de Gestión Humana.
49758610	LORETA SOFIA MONTERO ZULETA	PROFESIONAL AERONAUTICO II CÓDIGO 41 GRADO 17	Dirección de Gestión Humana.
80038816	HEYMAR YILBEI RICO TORRES	TECNICO AERONAUTICO VII CÓDIGO 81 GRADO 13	Dirección de Operaciones a la Navegación Aérea.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JAVIER DE JESUS ESCAMILLA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79882798, en el empleo Auxiliar II código 91 grado 02, ubicado en la Dirección General, Grupo de Protección.

ARTÍCULO 2. Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **YENNYFER PAOLA RINCON MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1014222756, en el empleo Auxiliar II código 91 grado 02, ubicado en la Dirección de Gestión Humana, Grupo Administración del Talento Humano.

ARTÍCULO 3. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53055561, en el empleo Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica.

442

RESOLUCIÓN NÚMERO #00200 DE 31 ENE. 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO 4. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **KAREN ANGELICA SANCHEZ SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1010213571, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 5. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **LORETA SOFIA MONTERO ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49758610, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 6. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **HEYMAR YILBEI RICO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80038816, en el empleo Técnico Aeronáutico VII código 81 grado 13, ubicado en la Dirección de Operaciones a la Navegación Aérea.

ARTÍCULO 7. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los: **31 ENE. 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó: Erik Leonel Ravelo Machuca - Profesional - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa. 
Revisó: José Gabriel Cubides/Riaño - Coordinador - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa. 
Daniel Camilo Maldonado Contreras - Especialista - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa. 
Aprobó: Luz Mirella Giraldo Ortega - Directora de Gestión Humana (E) 
Carlos Arturo Horta Tovar - Contratista - Secretaría General. 
Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General. 